

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

| Clase de proceso        | LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL              |
|-------------------------|--|
| Demandante              | John Jairo Guzmán Caballero                      |
| Demandado               | Liliana Eugenia Martínez Vásquez                 |
| Radicación              | 50001 31 10 003 2015 00005 00 C-2                |
| Asunto                  | Ordena oficiar                                   |
| Fecha de la providencia | Nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018) |

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 46 C-2 este despacho DISPONE,

\*Se ordena oficiar al Juez Quinto Civil Municipal de esta ciudad para que informe al despacho el límite de la medida ordenada mediante auto de fecha 10 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 14 0 0 T 2018

AYELETH PRIETO PADILLA Segrataria